

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11434** CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 14/2015, con NIG 1101242M20140001782 por auto de 30 de enero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Altasa Alfaro Tasaciones, S.L.U., con C.I.F. n.º B-11396744, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida Cayetano del Toro, 5-7, C.P. 11011 de Cádiz.

2.- Se declara la conclusión del concurso de Altasa Alfaro Tasaciones, S.L.U., por insuficiencia de masa activa.

3.- Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150010660-1